

18564

SEP 27 1991

HUMBERTO
2-9-94

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.-

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, en mi calidad Gerente General y Representante Legal de la Compañía CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS y SU MINISTROS CIA. LTDA., con expediente No. 18564-89, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

La compañía CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., CENTRONIC, se constituyó en esta ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón, con fecha 8 de mayo de 1.989, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1.989.

Mediante escritura pública celebrada el 24 de marzo de 1.990, inscrita el 19 de abril de 1.990, se realiza la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIP.
Pacífico Olmedo Lozada		
López.....	LUIS VITERBO ROSERO V.	349
Marina López Oñate Vda.		
de Lozada.....	TANCREDO VIRGILIO ROSE RO VALLEJO	1

Mediante escritura pública, celebrada ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón, con fecha 7 de julio de 1.994, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 1ro. de agosto de 1.994 se realiza la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIP.
ANA María Vallejo.....	EDMUNDO GERARDO ROSERO V.	1

Por lo expuesto y en virtud a dichas participaciones cedidas, el Capital social de la compañía, es el siguiente;:

SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIP.
LUIS VITERBO ROSERO V.	S/. 698.000,00	698
TANCREDO VIRGILIO ROSERO V.	1.000,00	1
EDMUNDO GERARDO ROSERO V.	1.000,00	1
TOTALS/. 700.000,00		

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including "38-09-84" and "700".

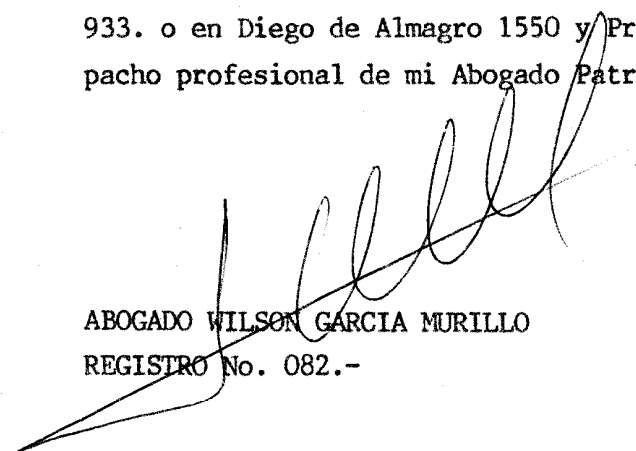
WILSON GARCIA MURILLO
ABOGADO

...2

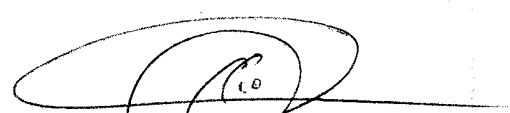
Adjunto a la presente se servirá encontrar copias certificadas de las escrituras públicas de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en mención, para que sean incorporadas al expediente correspondiente.

Queda autorizado el Abogado Wilson García Murillo, para realizar las gestiones pertinentes.

En caso necesario que se me notifique en el casillero judicial No. 933. o en Diego de Almagro 1550 y Pradera. 5to. Piso. Of. 5-b. Despacho profesional de mi Abogado Patrocinador.



ABOGADO WILSON GARCIA MURILLO
REGISTRO No. 082.-



LUIS ROSERO VALLEJO
GERENTE

1
2
3 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
4

5 OTORGANTE :

6 SRA. ANA MARIA VALLEJO
7

8 A FAVOR DE:

9 SR. EDMUNDO GERARDO ROSERO V.
10

11 CUANTIA : S/. 1.000,00
12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
14 la República del Ecuador, hoy día siete de julio de mil nove
15 cientos noventa y cuatro, ante mí Doctor Edmundo Cueva Cueva,
16 Notario Cuarto del Cantón, comparecen: la señora Ana María Va
17 llejo, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en
18 calidad de cedente; y, por otra parte el señor Edmundo Gerar
19 do Rosero Vallejo, soltero, por sus propios derechos y en ca
20 lidad de cesionario. - Los comparecientes son ecuatorianos, -
21 mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, domici
22 liados y residentes en esta ciudad y a quienes de que conozco
23 doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura
24 pública, la siguiente minuta : " SEÑOR NOTARIO . - En el
25 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorpo
26 rar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de -
27 las siguientes cláusulas : PRIMERA . - COMPARE
28 CIENTES . - Intervienen en la celebración de la presen-

1 te escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES
2 la señora Ana María Vallejo, de estado civil viuda; y, por
3 otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor Edmundo Gerar-
4 do Rosero Vallejo, soltero. - Los comparecientes son ecuator-
5 rianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de -

6 Quito. - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

7 " CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS COMPA-
8 ÑIA LIMITADA " se constituyó en esta ciudad de Quito, ante -
9 el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del -
10 Cantón, el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve,
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el vein-
12 te y seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - -

13 T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S S O C I A L E S . -

14 Con los antecedentes expuestos, previa autorización conferti-
15 da de manera unánime por la Junta General Universal de Socia-
16 de la compañía en mención, celebrada en esta ciudad de Quito
17 el dos de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por me-
18 dio del presente instrumento se procede a ceder las partici-
19 paciones sociales en la forma y modo que consta en el acta -
20 referida, cuya copia se la debe agregar como documento habi-
21 litante. - C U A R T A . - Los comparecientes declaran su

22 conformidad con el contenido de la presente escritura públi-
23 ca y manifiestan no tener nada que reclamarse en lo posterior
24 por este concepto. - Usted señor Notario se servirá agregar
25 las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta vali-
26 dez de este instrumento público. - Firma : Abogado Wilson -
27 García Murillo . - Profesional con registro número cero
28

1 ochenta y dos de El Colegio de Abogados de El Oro.-

2 H A S T A A Q U I L A M I N U T A

3 la misma que queda elevada a escritura pública con

4 todo su valor legal. - Para el otorgamiento de

5 la presente escritura pública se observaron todos -

6 los preceptos legales del caso y leída que les fue

7 a los comparecientes por mí el Notario, se afir-

8 man en su contenido y firman conmigo en uni

9 dad de acto, de todo lo cual doy fe. -

10

11

12

13

14 SRA. ANA MARIA VALLEJO

15 CC. 170296058-2

16

17

18

19 SR. EDMUNDO ROSERO VALLEJO

20 CC. 171145090-6

21

22

23

24

25 EL NOTARIO f) Doctor Edmundo Cueva Cueva.

26

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE "CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS
ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA"
CELEBRADA EL 2 de JULIO de 1.994

=====

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía "CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. - LTDA"., ubicado en las calles Riofrío No. 209 y Salinas de esta ciudad, segundo piso; se reúnen los socios : señores Luis Viterbo Rosero Vallejo, propietario de 698 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Tancredo Virgilio Rosero Vallejo, propietario de una participación social de un mil sucres; y, la señora Ana María Vallejo, propietaria de una participación social de un mil sucres; encontrándose de esta manera presente todo el capital social de la compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señora Ana María Vallejo y actúa como secretario el señor Luis Rosero; La Presidencia pone a consideración el punto a tratarse, esto es :

- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Acto seguido la señora Ana María Vallejo, quien es propietaria de una participación social de un mil sucres, manifiesta que es su deseo transferir su participación social que posee en la compañía, en favor del señor Edmundo Gerardo Rosero Vallejo, por lo que solicita a la Junta la autorización correspondiente; luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve autorizar dicha cesión y que la transferencia se la realice en favor del señor Edmundo Gerardo Rosero Vallejo, por lo que la cedente esta autorizada para realizar el trámite correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos del Art. 115 de la Ley de Compañías.

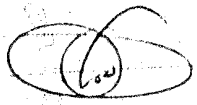
Como consecuencia de la cesión de participaciones sociales, antes acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

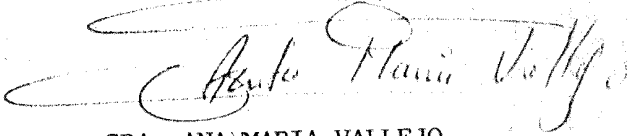
.../...

...2

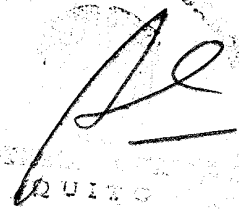
SOCIOS :	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .	PARTICIPACIONES SOCIALES.
Luis Rosero Vallejo.	S/.698.000,00	698
Tancredo Rosero V.	1.000,00	1
Edmundo Rosero V.	1.000,00	1
TOTAL	700.000,00	700

Por no existir otro punto que tratar, los socios otorgan un receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión se dá lectura a la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía y para constancia firman en unidad de acto; y, siendo las diecinueve horas se levanta la sesión.


SR. LUIS ROSERO VALLEJO
SECRETARIO - SOCIO


SRA. ANA MARIA VALLEJO
SOCIA


SR. TANCREDO ROSERO V.
PRESIDENTE - SOCIO


DR. EDMUNDO ROSERO V.

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

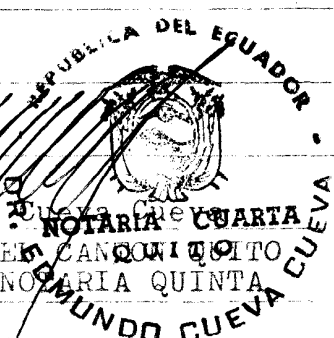
1
2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero -
3 esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
4 sellada y firmada en Quito, a la misma -
5 fecha de su otorgamiento ". -

6
7
8
9
10 DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
11 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



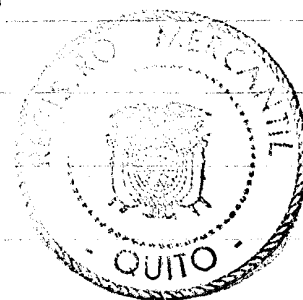
Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS COMPAÑIA LIMITADA" celebrada el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve en la Notaría Quinta a mi cargo, sobre la Escritura de Cesión de Participaciones, que antecede.-

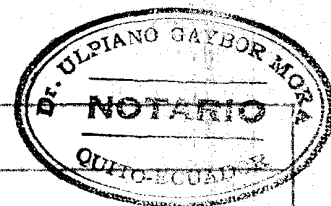
Quito, 25 de julio de 1.994.-


Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA

El Infrascrito REgistrador Mercantil del Cantón, en legal forma Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.271 del REGISTRO MERCANTIL de veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2.405 vta., tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía " CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR Encargado .- Dra. Paula Augusta Baez S.

RECORDADO EN EL REGISTRO MERCANTIL





1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito, Capital
6 tal de la República del E-
7 QUE OTORGAN cuador, a veinte y cuatro
8 de marzo de mil novecientos
9 EL SEÑOR PACIFICO OLMEDO LOZADA LO noventa; ante mí el Notario
10 doctor Ulpiano Gaybor Mora,
11 PEZ Y SRA. MARINA LOPEZ VIUDA DE LO comparecen:- Por una parte,
12 y como cedentes, los seño-
13 ZADA. res: Pacífico Olmedo Lozada
14 López, junto con su cónyuge
15 A FAVOR la señora Guadalupe Alexan-
16 dra Enríquez Carrión de Lo-
17 DEL SEÑOR LUIS VITERBO ROSERO VA- zada, para dar su expreso
18 consentimiento en la trans-
19 LLEJO Y OTRO. ferencia de la totalidad de
20 las participaciones que po-
21 see su cónyuge en la compa-
22 ñía ; y la señora Marina
23 López-Oñate viuda de Lozada,
24 por sus propios derechos ; y , por otra parte, en calidad de
25 Cesionarios los señores: Luis Viterbo Rosero Vallejo, soltero,
26 y Tancredo Virgilio Rosero Vallejo, soltero, por sus propios
27 derechos ; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados
28 en esta ciudad , mayores de edad , hábiles para contratar y

obligarme a quienes de conocer doy fé, y dicen: - Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " . -

En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas :- P R I M E R A : - C O M P A R E C I E N -

T E S : - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía " CENTRONIC CIN-

TAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA", por una

parte y en calidad de cedentes los señores Pacífico Olmedo

Lozada López, junto con su cónyuge señora Guadalupe Alexandra

Enríquez Carrión de Lozada, para dar su expreso consentimiento

to en la transferencia de la totalidad de las participaciones

que posee su cónyuge en la compañía ; y , la señora Marina

López viuda de Lozada , por otra parte, y en calidad de cesio-

narios comparecen los señores Luis Viterbo Rosero Vallejo,

soltero , y Tancredo Virgilio Rosero Vallejo , soltero . -

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones y do-

miciliados en la ciudad de Quito . - S E G U N D A . - A N -

T E C E D E N T E S : - Mediante escritura pública realizada

el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el

Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora,

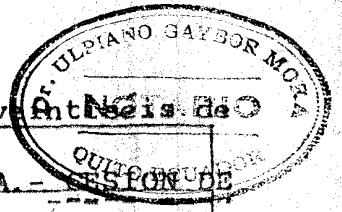
se constituyó la Compañía " CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRO-

NICOS Y SUMINISTROS CIA . LTDA." , con un capital social de

setecientos mil sucres (\$ 700.000,00) , con un plazo de du-

ración de cincuenta años y con domicilio principal en la ciu-

dad de Quito, escritura de constitución que se halla inscri-



ta en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de

junio de mil novecientos ochenta y nueve.- TERCERA.- SESION DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de confor-

midad a la resolución tomada por unanimidad en Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CENTRONIC

CINTAS EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA.LTDA.", de fecha

diecisiete de marzo de mil novecientos noventa se autoriza la

cesión de participaciones, cumpliéndose los requisitos legales

respectivos, de acuerdo al detalle del Acta de la Junta General

Extraordinaria Universal de Socios antes mencionada, la misma

que se agregará a esta escritura pública como documento habili-

tante.- CUARTA.- DECLARACIONES. - Tanto los señores cedentes

como los señores cesionarios, manifiestan estar conformes con

la presente escritura pública de cesión de participaciones, de

acuerdo al detalle, forma y número de participaciones que se

transfiere y que constan expresamente determinadas en el Acta

de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, efectuada

el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa.- Los otorgan

tes de la presente escritura pública, manifiestan que la com-

praventa de la cesión de participaciones lo realizan a la par

o sea un mil sucres cada participación, y, que los señores ce-

dentes declaran que reciben de sus respectivos compradores el

valor correspondiente, en dinero efectivo, de curso legal, al

contado y a su entera satisfacción; y, a la vez los señores ce-

sionarios declaran que aceptan ésta transferencia de Cesión de

Participaciones por convenir a sus intereses.- La cuantía de

esta cesión de participaciones es de trescientos cincuenta mil

sucres (\$/ 350.000.00) . - Usted, señor Notario, dígnese a-

progar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de esta escritura. - La presente minuta se

halla firmado por el señor Abogado Luis A. Ortiz C. -
con Matrícula Profesional número ciento doce (No 112) .-

" Hasta aquí la minuta íntegramente transcrita, que
los comparecientes la ratifican en todas y cada una
de sus partes. - Para el otorgamiento de la presente
escritura pública , se observaron todos los preceptos
legales del caso, y , leída que les fue a los otorgan-

tes, por mí el Notario , éstos se ratifican y firman
conmigo , en unidad de acto . - De todo lo que doy

fé ; así como de que los mismos me han presentado
sus respectivas cédulas de ciudadanía e Identidad co-

rrespondientes.- firmado) P. Olmedo Lozada López. - Cédula
de Identidad número ciento setenta trescientos cincuenta
y siete seiscientos noventa - ocho (No 170357690-8); firmado)

Lupe Enríquez C. - Cédula de Identidad número ciento
setenta ochocientos catorce setecientos uno - cuatro (No
170814701-4); firmado) Marina López, Cédula de Identidad
número ciento setenta doscientos cuarenticinco cero doce-
uno (No 170245012-1); firmado) T. V. Rosero V. - Cédula de

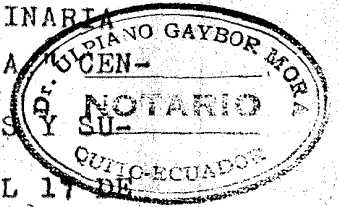
Identidad número cero sesenta ciento cuarenta y siete
seiscientos veinte y cuatro - cinco (No 060147624-5);

firmado) Luis V. Rosero V. - Cédula de Identidad nú-
mero ciento setenta ochocientos treinta y dos cero vein-
te y cinco - dos (No 170832025 - 2) . - El Notario ,

firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora. - D O C U -

M E N T O H A B I L I T A N T E . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SU-
MINISTROS CIA. TDA.", REALIZADA EL 17 DE
MARZO DE 1990.-



En la ciudad de Quito, el día Sábado 17 de
Marzo de 1990, a las seis de la tarde (18 horas), se
reunen en el local de la compañía ubicada en las ca-
lles Salinas No. 108 y Checa, segundo piso, oficina
201, los señores socios de la compañía "CENTRONIC
CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA",
1) Luis V. Rosero Vallejo, propietario de 349 par-
ticipaciones de un mil sucres cada una; 2) Pacifico
Olmedo Lozada López, propietario de 349 participacio-
nes de un mil sucres cada una; 3) Anita Vallejo, pro-
pietaria de una participación de un mil sucres; y,
4) Marina López Oñate Vda. de Lozada, propietaria
de una participación de mil sucres, por lo que se ha-
lla presente el cien por ciento del capital social
de la compañía, quienes de común acuerdo resuelven
constituirse en Junta General Extraordinaria Univer-
sal de Socios, amparándose en el artículo 280 de la
Ley de Compañías, para tratar como único punto del
orden del día lo siguiente: "CESION DE PARTICIPACIO-
NES"; verificada una vez más la lista de socios por
secretaría y aprobado el orden del día antes mencio-
nado, se da inicio a la sesión bajo la presidencia
del señor Pacifico Olmedo Lozada López y en calidad
de secretario el señor Luis Viterbo Rosero Vallejo.
Acto seguido, la presidencia pone en conocimiento
y ha consideración el único punto del orden del día,

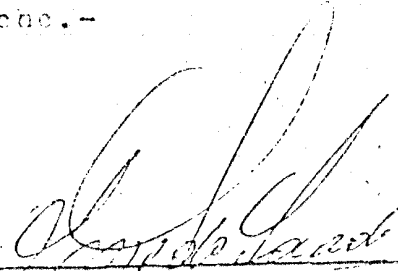
relacionado con la CESION DE PARTICIPACIONES y manifiesta que los señores Pacifico Olmedo Lozada López y Marina López viuda de Lozada, desean vender o transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía, por lo que solicitan a la Junta la autorización respectiva a fin de cumplir con lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías, ésta Cesión de Participaciones se lo realizaría de aprobar la Junta de la siguiente manera:

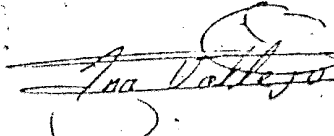
CEDENTES	CESIONARIOS Ecuatorianos	Nro. de Participaciones.
Pacifico Olmedo Lozada López.....	a Luis V. Rosero Vallejo.	349
Marina López Vda. de Lozada.....	a Tancredo Virgilio Rosero Vallejo.....	1

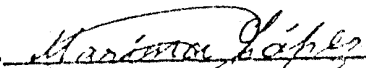
A continuación, los socios de la compañía aprueban por unanimidad la cesión de participaciones anteriormente detallada, autorizando se realiza la respectiva escritura pública, de conformidad con lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías, cumpliéndose los requisitos que exige el artículo indicado. Por lo tanto los socios de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

- 1.- Luis Viterbo Rosero Vallejo, propietario de 698 participaciones de un mil sucres cada una.
- 2.- Anita Vallejo, propietaria de una participación de un mil sucres.
- 3.- Tancredo Virgilio Rosero Vallejo, propietario de una participación de un mil sucres.

Sin tener otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para redactar el acta correspondiente, reinstalada la sesión se dá lectura íntegramente al acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios de la Empresa y para constancia firman en unidad de acto, a fin de cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las ocho de la noche.-


Pacifico O. Lozada L.
PRESIDENTE.-SOCIO


Anita Vallejo.
SOCIA.


Marina López Vda. de
Lozada.
SOCIA.


Luis V. Rosero V.
SOCIO-SECRETARIO.

NOTA: ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

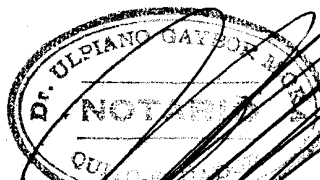
R A Z O N:

Se otorgó ante mi en fé de ello
confiero esta S E X T A C O P I A C E R T I F I C A D A, de
cuatro fojas útiles selladas y firmadas en los mismos lugar y fecha
de su celebración.-



Dr. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

R A Z O N: Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía " CENTRONIC CINTAS , EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA." otorgada ante el suscrito Notario el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, de la Cesión de Participaciones constantes de esta escritura.- Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa.-



Dr. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

19
24050te

Alseel

10 1990

1271

120

se halla

Septiembre de 1999

[Handwritten signature]

